



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN, SECUESTRO Y EXTORSIÓN

P-05
Versión:5
Fecha: 10/01/2019
Pág. 1 de 2

1. GENERALIDADES

DISCON SAS. se compromete con la transparencia, por ello no tolera los sobornos gubernamentales y comerciales, de cualquier grado o nivel. De igual manera gestiona los peligros de carácter público de manera que no genera pagos por delitos relacionados con secuestro y extorsión.

Esta política aplica a todo el personal de DISCON SAS. y para los contratos que ejecuta en modalidad de consorcio o uniones temporales, independientemente del lugar en donde realicen sus actividades, y a los terceros sobre los cuales tenga control (consultores, socios de negocios).

Fraude: cualquier acto u omisión intencional o negligente diseñada para engañar a terceros, que tiene como objetivo que la víctima sufra una pérdida y/o que el perpetrador obtenga una ganancia.

Soborno: “Cosa que mueve, impele o excita el ánimo para inclinarlo a complacer a otra persona”. Ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar o dar algo de valor (incluso en el futuro) a cambio de un beneficio personal, un tercero o para la empresa.

Corrupción: “En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. Aceptación de un soborno a través del pago en dinero o la entrega de cualquier objeto valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar o dar algo de valor (incluso en el futuro) a cambio de un beneficio personal, un tercero o para la empresa, con el fin de obtener una ventaja ilegítima.

Secuestro: es un delito que consiste en privar de la libertad de forma ilícita a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, con el objeto de obtener un rescate o el cumplimiento de otras exigencias en perjuicio del o los secuestrados o de terceros.

Extorsión: es un delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto jurídico o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo

2. SALIDAS DE DINERO

DISCON SAS. no permite recibir, ofrecer, prometer pagos de dinero o entregas de cualquier cosa de valor para cualquier funcionario del gobierno, partido político, candidato, o cualquier particular actuando a nombre de una organización pública o grupo al margen de la ley.

En complemento de lo anterior, no se generan pagos o se toman decisiones con base a exigencias de grupos al margen de la ley que esperan influir con amenazas en contra de las personas o bienes de DISCON SAS.



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN, SECUESTRO Y EXTORSIÓN

P-05
Versión:5
Fecha: 10/01/2019
Pág. 2 de 2

Frente a exigencias de rescates por secuestros perpetrados a funcionarios de la organización, DISCON SAS. manifiesta formalmente en la presente política, no ceder ante pagos de dinero, entrega de bienes o toma de decisiones relacionadas con las demandas de secuestradores.

3. TRANSPARENCIA

Mediante la presente política DISCON SAS. se compromete a ser transparente y libre de corrupción en los siguientes aspectos:

- Libros y registros contables.
- Cortesías de negocios y recepción de regalos o atenciones.
- Registros de las operaciones.
- Bienes de la organización.
- Uso de la información.
- Relaciones comerciales.

4. FRENTE AL PELIGRO PÚBLICO

DISCON SAS. se compromete a evaluar los riesgos de tipo público y a implementar los controles que se requieran para gestionar el peligro al que se encuentren expuestos los trabajadores en ocasión o consecuencia de la ejecución de los contratos. Esto en miras a reducir el riesgo de materialización de secuestros o extorsiones derivados de las características de las regiones donde tenga campo de acción la organización.

JAVIER SANCHEZ GOMEZ
Gerente